



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **6869**

BUENOS AIRES, 27 AGO 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-1807-15-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A. (sucursal Pilar), solicita la limitación de la Directora Técnica y Co-Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica y Co-Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la farmacéutica Señora PATRICIA LAGOMARSINO, Matrícula Nacional N° 13.346, como Directora Técnica de la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A., con domicilio en Ruta Nacional 8 Km. 60, Parque Industrial Pilar,



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

6869

calle 19 N° 393, localidad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de octubre de 2014.

ARTÍCULO 2°.- Limitase a la farmacéutica Señora MARÍA JOSÉ PATROSSO, Documento Nacional de Identidad N° 22.431.973, Matrícula Nacional N° 15.067, como Co-Directora Técnica de la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A., con domicilio en Ruta Nacional 8 Km. 60, Parque Industrial Pilar, calle 19 N° 393, localidad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de octubre de 2014.

ARTÍCULO 3°.- Designase a la farmacéutica Señora MARÍA JOSÉ PATROSSO, Documento Nacional de Identidad N° 22.431.973, Matrícula Nacional N° 15.067, como Directora Técnica de la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 4°.- Designase a la farmacéutica Señora PAOLA BEATRIZ SENA, Documento Nacional de Identidad N° 27.463.351, Matrícula Provincial N° 18.447, como Co-Directora Técnica de la firma GRUPO LINDE GAS ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-1807-15-7

DISPOSICIÓN N°

dc

6869

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.